



INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR EVANTUALES RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES A RAÍZ FALTA DE CAUCION DE CONTRATO DENOMINADO "MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO ESCUELA DE NEBUCO" ID 3671-59-LE17. DECRETO ALCALDICIO N° 343

Chillán Viejo, 29 ENE 2019

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La modificación de subrogancia establecida en el decreto alcaldicio N° 72 del 01 de enero del 2019,

CONSIDERANDO:

Memorándum N°10 de Director Control Interno a Sr. Alcalde con fecha 08 de enero del 2019, informando que ha observado falta de caución en Contrato denominado "Mejoramiento Sistema Eléctrico Escuela de Nebuco" ID 3671-59-LE17.

Providencia del Sr. Alcalde con fecha 25 de enero del 2019, donde solicita al Administrador Municipal, decretar investigación sumaria y pide nombrar fiscal para que se investiguen eventuales responsabilidades administrativas en los hechos mencionados.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a cargo de esta investigación sumaria a don Hugo Henriquez H. Secretario Municipal, grado 7° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

QCLL/ocll.-
Distribución:

Sr. Hugo Henriquez., Fiscal; Sr. Domingo Pillado M., Alcalde (s); Sr. Oscar Espinoza S. Director Control Interno Municipal.